

DECRETO N° 1941

NEUQUEN, 29 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4367, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 15 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial al señor CARLOS ALFREDO CANO, en su carácter de responsable legal y representante de la firma "CANO SERVICIO DIESEL" Sociedad de Hecho que se desenvuelve como taller mecánico especializado con domicilio en la Ruta 22 y Canal 5, Valentina Norte de esta Ciudad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

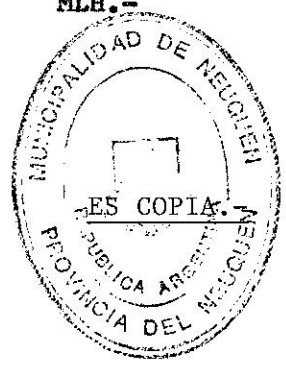
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4367, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante, el día 15 de Diciembre de 1989;
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-



Felipe Elías Alfaro
Felipe Elías Alfaro
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO Y DEPARTAMENTO DE NEUQUEN

FDO: BALDA
ACUÑA
ANDION.-